

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Florencia, Caquetá, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro.-

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes: **ERCILIA VALLEJO CAPERA**
Demandado: **EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P. "SERVAF S.A. E.S.P."**
Litis Consorcio: **GEMMA STRAUB CADENA**
Asunto: Aplaza audiencia y fija nueva fecha
Radicación: No. 2021-00454-00.-

AUTO DE TRÁMITE

Las diligencias al despacho, para resolver los memoriales allegados por los apoderados de las partes, la apoderada de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 27 de noviembre de 2024, en razón a que se encuentra incapacitada y en tratamiento médico, la apoderada de SERVAF S.A. E.S.P., igualmente solicita aplazamiento de la mencionada audiencia, por la imposibilidad de asistir a la misma, para cumplir con un compromiso personal en la ciudad de Bogotá. El apoderado de Allianz Seguros S.A., solicita permiso para asistir de manera virtual a la audiencia.

Atendiendo la petición de la apoderada de la parte demandante, en virtud de la incapacidad médica y su tratamiento, accederá al aplazamiento de la audiencia, de la misma forma se autoriza al apoderado y representante legal de Allianz Seguros S.A., para que asistan de manera virtual a las audiencias que se desarrollen en el presente proceso.

En consecuencia, el juzgado

D I S P O N E:

1. APLAZAR por única vez, la audiencia que estaba señalada para el día veintisiete (27) de noviembre del año en curso, a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), por lo considerado en este proveído.

2. FIJAR como nueva fecha el día veintinueve (29) de enero de 2025 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), Audiencia en que se recepcionara testimonios de manera presencial.

3. AUTORIZAR al apoderado y representante legal de Allianz Seguros S.A., para que asistan de manera virtual a las audiencias que se desarrollen en el presente proceso

Notifíquese,

Firmado Por:

Mauricio Castillo Molina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdf2e0440e303f82d9730663d66658bdad0bed465a33c15668c0fd0bc572e2b**

Documento generado en 25/11/2024 08:15:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>